

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA INCORPORAR EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA LAS DISPOSICIONES SOBRE MANEJO DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES, REPRODUCTIVOS Y OTROS QUE IMPIDAN LAS BUENAS RELACIONES E INTERRELACIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DURANTE LA ÉPOCA DE AFECTACIÓN DEL COVID 19, METODOLOGÍA EDUCACIÓN EN CASA.**

## **OBJETIVO**

**Incorporar en el Manual de Convivencia nuevas disposiciones y acuerdos que contribuyan al ejercicio de las buenas prácticas educativas, al adecuado manejo de las líneas de comunicación, fundadas en el respeto, la responsabilidad, y la sana convivencia de todos los integrantes de la comunidad educativa, en época de covid 19, Metodología Educación en casa. Atendiendo la Ley 1620, el decreto reglamentario 1965 y los lineamientos del gobierno nacional, los cuales servirán de base para que dentro del mismo manual se aplique lo ya establecido como, componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, de que trata la Sección 2 del Capítulo 4 del presente Título, sin perjuicio de los aspectos deben ser regulados en manuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1860 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto (Decreto 1965 de 2013, artículo 28, Reglamentario Ley 1620 sobre Convivencia Escolar).**

**Lineamientos generales para la actualización del Manual Convivencia.**

**Los establecimientos educativos oficiales y no oficiales deberán asegurarse que en el Manual de Convivencia, respecto al manejo de los conflictos y conductas que afecten la convivencia escolar y los derechos humanos, y reproductivos, y la participación de la familia, artículo 22 de la Ley 1620 de 2013, se incluyan como mínimo los siguientes aspectos:**

- 1. Las situaciones comunes que afecten la convivencia y ejercicio de los derechos humanos, sexuales, reproductivos y relacionales, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo, atendiendo de manera especial, las situaciones virtuales y demás, propias del estudio en casa debido al confinamiento por el covid-19**
- 2. Las pautas y acuerdos de todos los integrantes la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar, las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la**

convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de lo causado y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando situaciones ocurran.

3. Las estrategias que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del Manual Convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

## **ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN.**

Previamente estipuladas en nuestro manual de convivencia, obedecen a:

**Acciones del componente de promoción.** Políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, y reproductivos en los términos establecidos en la 1620 de 2013.

**Acciones del componente de prevención.** Las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales, reproductivos y relacionales, con el fin evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia los miembros la comunidad educativa.

**Acciones del componente de atención.** Aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales, relacionales, comunicativos y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia. (Decreto 1965 de 2013, artículo 38).

### **Definiciones.**

1. **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
2. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas

entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

**3. Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional, electrónica, virtual, telefónica.

**a) Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

**b) Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas

**c) Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros. Vale enunciar, que estas agresiones, implican todas aquellas que se realizan hoy, vía, virtual, estudio en casa

**d) Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen

**e) Agresión electrónica.** Toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye, distractores y rayas en cámaras, respuestas agresivas e indecorosas a los docentes, maltrato verbal, la divulgación de fotos o videos intimas o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través redes y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los ejecuta.

**4. Acoso escolar (bullying).** acuerdo con artículo 2 la Ley 1620 201 es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación poder asimétrica, que se presenta forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte docentes contra estudiantes, o por parte estudiantes contra docentes,

padres contra docentes o docentes contra padres ante la indiferencia o complicidad de su entorno, hoy virtual.

**5. Ciberacoso (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 201 es toda forma de intimidación con uso deliberado tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

**6. Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en artículo 2 de la Ley 1146 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido contra un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor". Vulneración los derechos de los niños, niñas y adolescentes. toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**8. Restablecimiento de los derechos los niños, niñas y adolescentes.** el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Como ya está establecido en nuestro manual de convivencia institucional, las anteriores actuaciones, se clasifican en: situaciones tipo I, tipo II y tipo III , de manera general, les recordamos, la tipología y los correctivos pertinentes.

#### **Clasificación de las situaciones.**

**Situaciones Tipo 1.** Corresponden a tipo conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Por lo regular son situaciones solucionadas, por el docente, en acuerdo con el estudiante, sus padres, y en algunos casos con el apoyo del director de grupo, en caso de no darse solución se reportan de acuerdo al conducto regular, hasta llegara al comité de convivencia

**Situaciones Tipo II.** Corresponden a tipo las situaciones agresión escolar, acoso (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión un delito. Por lo regular, y dado la complicación de las faltas, son atendidas por el Coordinador de convivencia, y el comité de convivencia escolar, luego de pasar por el conductor regular

y agotarse, los acuerdos entre las partes, y la intervención de psico-orientación en muchos de los casos.

**Situaciones Tipo III.** Corresponden a tipo situaciones agresión que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. (Decreto 1965 de 2013, artículo 40). Casos que son revisados por nuestro comité de convivencia y sugeridos para que rectoría, oficie a las dependencias competentes, informando sobre la situación en particular y proporcionando las evidencias correspondientes.

**Orientación escolar.** La orientación escolar de que trata el artículo 32 de la Ley 1620 de 2013 estará garantizada a través de los docentes orientadores. Para nuestro caso, la doctora Ofelia Luna, quien acompaña, asesora, controla y vigila el cumplimiento del respeto de los derechos humanos en toda la comunidad educativa. Y contribuye con una atención personalizada, en los programas de inclusión, apoyo familiar, social y docente, en todo tipo de situaciones que torpedeen el normal desarrollo educativo.

**Participación de la familia.** La familia como núcleo fundamental de la sociedad es parte esencial del fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, tiene un papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115 de 1994, en el artículo 39 de la Ley 1098 de 2006, en la Ley 1404 de 2010, y demás normas concordantes. (Decreto 1965 de 2013, artículo 53).

**Estructura del Sistema de Información para esta época de Emergencia por el covid -19 y de trabajo educativo en casa.**

Es válido resaltar, que el gobierno nacional, no habló en ningún momento de una educación virtual, la cual está en experiencia educativa nacional, habló de educación en casa, inicialmente con documentos y trabajos escritos, para lo cual, aportó algunas partidas económicas, nuestra institución, siempre innovadora, con unas directivas agenciosas, unos docentes, padres y estudiantes comprometidos, han adelantado diferentes canales educativos para dar continuidad a la formación. Se estructuró a nivel institucional, el siguiente sistema de comunicación e información.

- 1. EL SISGA, sistemas integrados de gestión académica y administrativa, plataforma educativa nacional, única plataforma oficial de nuestra institución, avalada por secretaría de educación.**
- 2. Se informa, que, para fomentar la dinámica pedagógica y didáctica, se de libertad de acuerdos, entre docentes, estudiantes y padres de familia, para aplicar otras plataformas, recursos, medios audiovisuales, telefónicos, o de otro tipo, que contribuyan a la explicación, apoyo, y complemento en el proceso enseñanza-aprendizaje. Para su plena operatividad, se tendrán en cuenta más adelante, algunas condiciones normativas.**
- 3. Los canales de información de directivos a docente, para primaria y secundaria, están enmarcados en: whatsapp, Planta de cargos, correos electrónicos y llamadas telefónicas, que abarcan el 100 % de la información con toda la planta de cargos. Para la información e intercomunicación en Secundaria y educación media, se dispone, además, de los anteriores, un whatsapp, con el nombre de, “Docentes Secundaria”, con acceso a toda la planta de cargos correspondiente, de igual forma la Coordinadora de los Niveles de Transición y Básica Primaria. Las coordinaciones, comparten información, a través de los canales anteriores, así como también por medios telefónicos y electrónicos en una dinámica diaria constante.**

## **DE LOS DERECHOS Y DEBERES EN TIEMPOS DE COVID 19 EDUCACIÓN EN CASA.**

**Todos aquellos derechos y deberes establecidos en nuestro manual de convivencia y en especial para este momento de crisis nacional y educación en casa se enfatizan los siguientes:**

### **Derechos de los estudiantes:**

- 1. Ser respetado en su individualidad y tratado sin diferencia o distinción especial que lo lleve a sentirse diferente a los demás.**
- 2. Ser formado integralmente por todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa y en todas las actividades que de una u otra manera contribuyan al mejoramiento de la persona.**
- 3. Expresar, discutir y examinar sus opiniones e ideas, para alcanzar un excelente nivel académico y desarrollo psicosocial,**
- 4. Ser atendido en forma oportuna por directivos, docentes y personal administrativo.**

5. **Recibir las clases a la hora indicada y a participar en las actividades que se programen dentro de ella.**
6. **Presentar trabajos, evaluaciones, actividades, cuando la ausencia es justificada por escrito.**
7. **Participar en las actividades propuestas por el colegio.**
8. **Aplicar en sus situaciones académicas y disciplinarias el conducto regular.**
9. **Conocer las observaciones que sobre su comportamiento y rendimiento académico hagan los docentes, directores de grupo y directivos.**
10. **Ser escuchado cuando requiera una explicación.**

#### **Deberes de los alumnos**

1. **Presentar a tiempo, dentro de los horarios estipulados y acordados con docentes y directivos, todos los trabajos, actividades, proyectos, evaluaciones, evidencias, que sean solicitados por sus docentes, para las respectivas aclaraciones, asesoría y evaluación.**
2. **Cumplir con los reglamentos de las actividades en que se involucre tanto dentro como fuera de las instalaciones.**
3. **Evitar acciones peligrosas que puedan causar daño a sí mismo a sus compañeros.**
4. **No maltratar o abusar de los integrantes de la comunidad en ningún caso, por el contrario, deben atenderlos y protegerlos. El (bullying), ciberacoso, maltrato verbal, a compañeros o docentes, agresión física, verbal, gestual, electrónica, rayas a pantallas, stickers, memes serán sancionadas de acuerdo a la tipología, a los atenuantes y al debido proceso.**
5. **No hacer fraudes (PLAGIO) en las evaluaciones, trabajos académicos y actividades deportivas. El fraude, se ha tipificado como un delito, y corresponde a una tipología III**
6. **Conocer, respetar y aplicar las normas referentes al porte del camibuso del uniforme para la presentación personal en video llamadas y trabajos de equipo virtual. Presentarse aseado, con actitud positiva y dinámica**
7. **No portar ni hacer uso de cigarrillos, fósforos, licores, armas de cualquier índole, drogas psicotrópicas, en ningún momento, en especial, deben presentarse en condiciones sobrias, impecables a las prácticas y actividades virtuales o que se soliciten por parte de los docentes o de la institución.**
8. **Conocer y respetar los horarios de entrada, salida y cambios de clase, prestar atención y participar activamente, guardar orden y tener una disciplina apropiada, comunicar todas las situaciones anómalas que se presentan.**

9. Tratar y demostrar siempre y en todo lugar respeto a las Directivas, Profesores, Orientadores y Personal Administrativo y de servicio, así como a sus Compañeros en sus creencias, ideologías, integridad física y moral, pertenencias, iniciativas y creatividad, dándoles un trato cordial y amable.
10. . No suplantar a los padres de familia o acudiente en firmas o documentos que los representen.
11. Evitar hacer bromas ofensivas, usar apodosos o hacer burlas, expresarse con un vocabulario adecuado.
12. Presentar e informar a los docentes, la excusa, que su padre de familia presentó, en el momento que no pudo presentarse a las actividades académicas; ponerse al día con las actividades realizadas cuando presentó el permiso.
13. En caso de no establecerse con claridad, la identidad del estudiante, en los video-encuentros, los docentes estarán facultados para bloquear o cerrar el encuentro con el estudiante, que no se identifique a plenitud, que no se presente en cámara, cuando se le indique, que no conteste cuando se le pregunte o que presente una tipología de faltas tipo II o III, situaciones que serán Informadas de inmediato a coordinación sobre el impase acontecido o la falta y su gravedad con el fin de iniciar el debido proceso.

#### **Derechos de los Padres de Familia**

1. Recibir un trato cortés y respetuoso.
2. Recibir la atención que merece a sus inquietudes.
4. Recibir informes periódicos sobre el desarrollo y proceso de sus hijos.
5. Asistir y participar en las actividades planeadas y programadas por el colegio para los padres de familia.
6. Participar en el consejo de padres como representante de curso con voz y voto para elegir y ser elegido como representante ante el consejo directivo o como miembro del comité de promoción y evaluación y del comité de Alimentación Escolar.
7. Ser atendidos por directivos, docentes y personal administrativo, en fechas y horas que sean convenientes para ambas partes, a no ser que se presente en situaciones de urgencia. Para tal efecto, se solicita comedidamente, se tenga siempre en cuenta, los horarios destinados para atención de padres, por parte de las directivas.
8. Presentar excusa de manera oportuna, en el formato destinado para tal fin, demostrando con evidencias, la situación que obligó a su hijo a faltar a las actividades virtuales o documentales, exigidas por los docentes. La no presentación a las reuniones virtuales, de sus actividades y trabajos,



**inasistencia constante y sin fundamentación, dará como resultado, la exclusión, de los listados de asistencia y correspondiente baja del sistema de información SIMAT, sistema de matrícula; igualmente, se puede constituir como una repitencia de año, dado que sobrepasa el número de inasistencias reglamentadas en la institución con base en la normatividad nacional, previamente establecida en nuestro manual de convivencia**

#### **Deberes de los Padres de Familia**

- 1. Apoyar la filosofía y los objetivos de la Institución.**
- 2. Brindar al colegio su apoyo en todos sus esfuerzos colaborando con el desarrollo emocional de sus hijos.**
- 3. Plantear toda inquietud o queja en forma respetuosa atendiendo el conducto regular, mediante la solicitud previa de citas de tal forma que no interrumpa clases.**
- 4. Evitar exigencias irrazonables y críticas destructivas a los profesores y al colegio en presencia de sus hijos.**
- 5. Proveer a su hijo los uniformes del colegio y vigilar y asegurar que los porten de manera adecuada; para este caso, se ha solicitado, el porte del camibuso de educación física en todos los contactos virtuales**
- 8. Cumplir con la asistencia de su hijo a las actividades y prácticas virtuales, de manera puntual, bien presentado, dinámico y dispuesto con un buen comportamiento a participar activamente.**
- 10. Proporcionar los medios necesarios para que los estudiantes puedan hacer sus tareas y cumplir con sus obligaciones escolares.**
- 11. Avisar oportunamente cualquier cambio de dirección, números telefónicos o correos electrónicos a sus directores de grupo**
- 12. Pedir a sus hijos las comunicaciones enviadas por el colegio y devolverlas diligenciadas en caso de que así lo requieran.**
- 13. Asistir a las reuniones de padres y profesores programadas para la entrega de informes, además de las conferencias o talleres de orientación psicopedagógica organizadas por el colegio.**
- 14. Asistir y participar en la asamblea de padres toda vez que sea convocada para deliberar o ser informado y para promover proyectos en beneficio de toda la comunidad educativa.**
- 15. El padre de familia debe entregar puntualmente, la excusa escrita, en especial a su director de grupo, quien la reenviará a coordinación de**

**convivencia. Se hace necesario, que los estudiantes informen a cada uno de sus docentes, sobre las dificultades para presentarse en las clases, e informar sobre la excusa que ya mando su acudiente, para justificar su inasistencia a directores de grupo y coordinación.**

**16. Por ningún motivo, los padres deben hacerse presentes en las reuniones propuestas como clases virtuales para sus hijos, son tiempos y momentos de enseñanza aprendizaje únicos para docentes y estudiantes; cualquier interrupción, obligará a ser bloqueados, o incluso, cancelar el trabajo establecido.**

**17. Existen horarios de atención preestablecidos, para los respectivos informes institucionales y para la atención de docentes a padres; debemos regirnos por estos horarios, siempre respetando las jornadas escolar y laboral establecidas acorde a la normatividad.**

#### **Deberes de la familia**

**1. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.**

**2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.**

**3. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.**

**5. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.**

**7. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia**

**8. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos.**

**9. Informar situaciones de riesgo, vulneración de los derechos o aspectos que violenten la integridad del estudiante o su familia con celeridad, a los**

**docentes, directores de grupo, autoridades competentes, o directivos de la institución, para poder brindarles asesoría y acompañamiento.**

## **LOS DOCENTES**

### **Derechos**

- 1. Beneficiarse de las prerrogativas que se deriven de la constitución política, de las leyes y del estatuto general y demás normas del colegio.**
- 2. Ejercer sus actividades académicas de conformidad con los estatutos y reglamentos nacionales, regionales e institucionales.**
- 3. Participar en programas de actualización de conocimientos y perfeccionamiento académico.**
- 4. Recibir tratamiento respetuoso de parte de sus superiores, colegas, discípulos y dependientes.**
- 5. Recibir la remuneración y el reconocimiento de las prestaciones sociales que le correspondan a las normas vigentes.**
- 6. Obtener las licencias y permisos establecidos en el régimen legal vigente.**
  
- 7. Ser designado para la posición que le corresponda con los órganos directivos y asesores del colegio, de conformidad con las reglamentaciones establecidas.**
- 8. Recibir los servicios de bienestar que el colegio ofrece, de acuerdo con las normas que regula su funcionamiento.**

### **Deberes de los docentes**

- 1. Cumplir con las responsabilidades y funciones contenidas en los estatutos docentes y en el código disciplinario único**
- 2. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a la condición de docente.**
- 3. Cumplir con la jornada de trabajo a la que se ha comprometido con el colegio y concurrir a todas sus actividades, dentro de los horarios y la jornada escolar preestablecida, ejecutando sus prácticas con extrema puntualidad como previamente está establecido en nuestro manual de convención**
- 4. Dedicar la totalidad del tiempo dispuesto, para las actividades en su jornada laboral a desempeñar con responsabilidad y eficiencia**
- 5. Responder por las funciones inherentes a su cargo.**

6. Dar tratamiento respetuoso a todos los miembros y empleados de la comunidad educativa.
7. Participar de manera activa en la planeación, ejecución y evaluación de los programas implementados por el colegio.
8. Ejercer la actividad académica con objetividad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento de los discentes.
9. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confinados a su administración y cuidado.
10. Presentarse al trabajo en pleno uso de todas sus facultades y no en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes.
11. Permanecer en las actividades formativas sin abandonar o suspender sus labores sin autorización previa, o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades de la institución.
12. Orientar con claridad y puntualidad el ingreso adecuado de los estudiantes participantes, en reuniones virtuales, foros trabajo en whatsapp o cualquier plataforma, dotándolos de la información oportuna y pertinente, para que la comunicación e información sea la más adecuada, estableciendo los protocolos de seguridad que permitan bloquear a personas foráneas, incluyendo padres de familia, quienes deben continuar respetando la singularidad, particularidad y trabajo exclusivo de docentes, con estudiantes enmarcado en la catedra docente, Ley General de Educación 115 y Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N° 1075.
13. Existe una responsabilidad docente, en el buen acompañamiento, asesoría, información, explicación puntual y asesoría permanente, de sus temáticas, respondiendo a su jornada laboral, atención con respeto, celeridad, desarrollo de prácticas docentes, pedagógica y didáctica, con profesionalismo y ética.
14. Se da un revestimiento especial, a los directores de grupo, para coordinar, atender y proponer soluciones a las diferentes situaciones de convivencia o académica que se presenten.
15. Se dará continuidad a los procesos de acompañamiento por parte de la orientación escolar y del equipo de apoyo a las necesidades especiales y de inclusión enmarcado en el Programa “Caldas Camina hacia la Inclusión”, además el programa de PTA, mediante el cual se asesora y acompaña a los Docentes de los Niveles de Transición y Básica Primaria en estrategias pedagógicas, didácticas y de recursos para el fortalecimiento y desarrollo de las Competencias lectoras, escritoras y de matemáticas.

## **NOTA:**

**Orientaciones y Recomendación del área de Tecnología e Informática sobre el funcionamiento y uso de plataformas virtuales**

### **ZOOM: RECOMENDADO PARA ENCUENTROS SINCRÓNICOS.**

Lo primero es que la plataforma es robusta. El flujo de las videoconferencias es bueno aún con 100 personas conectadas, y su versión gratuita te permite hacer casi todo. Otra ventaja, y parte de su éxito, es que no tienes que instalar nada en tu computadora ni estar registrado para asistir a una reunión.

Zoom tiene múltiples opciones: puedes chatear, compartir tu pantalla, un PowerPoint, una imagen, un video, una página web y hasta un celular o una tableta. La calidad del video es buena, aun con una conexión baja, y con casi todos los dispositivos: laptop, celular y tableta.

### **DESVENTAJAS**

- Las grabaciones de videos que se almacenan en los servidores de Zoom, al parecer no están protegidas.
- Si entras a Zoom con tu correo, es que todos los participantes lo recibirán. Si te conectas con Facebook, la red social contará con los datos de los participantes a sesiones y, gracias a un programa que desarrolló Facebook para Zoom, tendrá acceso a los datos de los usuarios, estén conectados o no.
- El uso está limitado a 40 minutos, pero puedes reactivar la sesión y continuar por 40 minutos más.

### **RECOMENDACIONES**

- Activar la contraseña para todas las reuniones.
- Activar la sala de espera.
- Desactivar la opción de compartir pantalla para los participantes y activarla solo si es necesario en algún momento de la reunión.
- Verificar asistencia antes de permitir el ingreso de los participantes.
- Exigir que los estudiantes ingresen a la reunión identificados con su nombre completo.

### **CLASSROOM: RECOMENDADA COMO PLATAFORMA DE AULA DE CLASE**

**Classroom es un paquete gratuito de herramientas de productividad que incluye correo electrónico, documentos y espacio de almacenamiento. Su objetivo es ayudarles a ahorrar tiempo, mantener organizadas las clases y mejorar la comunicación con los alumnos. La enseñanza es más productiva y eficaz con Google Classroom, ya que permite agilizar las tareas, impulsar la colaboración y fomentar la comunicación. Los educadores pueden crear clases, asignar tareas, enviar comentarios y ver toda la información en un único lugar. Además, Classroom se integra a la perfección con otras herramientas de Google como Documentos de Google y Drive.**

## **VENTAJAS**

**Es fácil de configurar: los profesores pueden configurar una clase e invitar a alumnos y a otros profesores. En la página Trabajo de clase pueden compartir información, como tareas, preguntas y materiales.**

**Ahorra tiempo y papel: los profesores pueden crear clases, distribuir tareas, comunicarse y mantenerlo todo organizado en un único lugar.**

**Está mejor organizado: los alumnos pueden ver las tareas en la página Trabajo, en el tablón de anuncios o en el calendario de la clase. Todos los materiales de la clase se archivan automáticamente en carpetas de Google Drive.**

**Ofrece un sistema de comunicación y comentarios mejorado: los profesores pueden crear tareas, enviar notificaciones e iniciar debates inmediatamente. Los alumnos pueden compartir los recursos entre sí e interactuar en el tablón de anuncios o por correo electrónico. Los profesores también pueden ver rápidamente quién ha completado el trabajo y quién no, y proporcionar comentarios y puntuar los trabajos directamente y en tiempo real.**

**Funciona con aplicaciones que ya utilizas: Classroom funciona con Documentos y Formularios de Google, Calendar, Gmail y Drive.**

**Es asequible y seguro: Classroom es un servicio gratuito para centros educativos, organizaciones sin ánimo de lucro y cuentas personales. Además, no contiene anuncios ni tampoco utiliza tus contenidos ni los datos de tus alumnos con fines publicitarios.**

**Permite al docente dedicar más tiempo a la atención a los alumnos, compartiendo más información y conocimiento entre sí.**

**Al estudiante, acceder una y otra vez a los contenidos entregados por (su) profesor.**

**Crear un ambiente de aprendizaje colaborativo en el aula.**

**Mantener el desarrollo de las clases a pesar de que un estudiante no asista al aula.**

**Involucrar al alumno en debates y actividades prácticas, convirtiéndolo en protagonista de su aprendizaje.**

**Facilitar la comunicación entre los agentes.**

**Aumentar el interés del alumno por el contenido mediante motivación y participación activa.**

## **DESVENTAJAS**

**Requiere una preparación minuciosa de materiales y dinámicas, lo que implica mayor carga de trabajo para el profesor.**

**Necesidad de acceso a internet y equipamiento tecnológico, tanto por el profesor como por los alumnos, lo que significa una brecha de accesibilidad.**

**Material de calidad que no está disponible de forma gratuita o implica anuncios, lo que hace engorroso el proceso.**

**La institución educativa debe registrarse para obtener una cuenta gratuita de G Suite para Centros Educativos. Después, la institución podrá decidir qué servicios de Google estarán disponibles para los profesores y los alumnos.**

## **GOOGLE MEET: RECOMENDADO PARA ENCUENTROS SINCRÓNICOS**

**Pueden acceder un gran número de participantes, y las reuniones no tendrán límite en cuanto a su duración.**

**Google Meet está integrado con Google Calendar, por lo que se puede acceder a las reuniones programadas desde el mismo calendario.**

**También puede enlazarse con otras herramientas de Google, como Drive, para compartir documentos, hojas de cálculo y presentaciones.**

**Al igual que Zoom, el sistema permite la vista en galería, para que una gran cantidad de usuarios puedan ver sus rostros en forma simultánea.**

**En el computador no es necesario descargar la aplicación.**

**Permite dar acceso a las videollamadas a cualquier participante mediante un enlace único**

**Algunos usuarios ajenos al dominio no pueden unirse a reuniones educativas, siempre y cuando la institución educativa esté registrada.**

## **DESVENTAJAS**

**Las reuniones no pueden ser grabadas en la versión gratuita.**

**El navegador se bloquea cuando intenta compartir la pantalla.**

**No se muestran los menús desplegables cuando comparte una ventana.**

**La llamada con la que entro a las reuniones finaliza inesperadamente.**

**Atento saludo**

**JOSÉ ERMILZUN QUIROGA MOLINA**

**COORDINADOR DE CONVIVENCIA**